

Entelequias, eufemismos y formas de nombrar las vidas precarias durante el Terrorismo de Estado.

María Rosa Gómez¹

Judith Butler en su obra *Vida precaria*, reflexiona sobre el rol que cumplen los esquemas normativos, marcos de construcción de sentido, que “establecen lo que va a ser o no va a ser humano” (Butler, 2003). Desde la irrupción de la imprenta, la saturación de información descalificatoria ha sido un recurso eficaz usado por los vectores de poder para fortalecer su status quo y estimular el rechazo a personas o ideas.

En tal sentido, los medios de comunicación, bajo distintos soportes y formas de circulación, demostraron ser una eficaz caja de resonancia complementaria del control del discurso. Butler señala que existe otra herramienta apreciada para manipular y cooptar el aprecio de la opinión pública:

“La sustracción de toda imagen, de toda narrativa, de modo que nunca hubo allí una vida, ni nunca hubo allí una muerte” (Butler, 2003).

Desde los Estudios Culturales comprobamos que el Terrorismo de Estado utilizó - con marcada eficacia- tanto la censura informativa como el armado de tramas significantes descalificatorias de la imagen de las víctimas (por ejemplo: *militante-opositor-terrorista*), con el objetivo de neutralizar la empatía con los reclamos de los Familiares de desaparecidos, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. En el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional, que ubicaba al enemigo dentro de las propias fronteras, el Terrorismo de Estado tuvo su corpus ideológico, se nutrió de las teorías de contrainsurgencia aplicadas por Francia en Argelia e Indochina y de otras más actuales impartidas por EE.UU. en las escuelas militares donde se formaban las FF.AA. latinoamericanas. La tesis del “enemigo interno” requería instalar la sospecha generalizada sobre amplios sectores de la población, objetivo a controlar y neutralizar.

Saturación y opacidad aseguraron esquemas normativos que establecieron el umbral de los encuadres sociales aceptables para la cultura en la etapa genocida.

En su tradicional e ineludible libro *Historia y comunicación social*, Manuel Vázquez Montalbán² hace referencia a dos formas extendidas de ejercicio de la censura por parte de gobiernos e iglesias para incidir sobre la población: Coerción física y Disposiciones normativas. Montalbán menciona también una tercera forma censurante que cobraría inusitado ímpetu durante el siglo XVII en Europa: la prensa oficial u oficiosa, obsecuente, elaborada por encargo a periodistas o escritores al servicio del gobierno e instrumentada para manipular a la población a través de la desinformación.

En la actualidad el repertorio del control, si bien mutó en lo referido a dispositivos técnicos y soportes, mantuvo incólumes los usos normativos y arbitrarios para cooptar la construcción de sentido.

Durante la última dictadura militar se aplicó todo el espectro censurante para impedir la resistencia y la denuncia a las políticas represivas.

¹Periodista, investigadora y docente de Comunicación de las Universidades Nacionales de Buenos Aires y del Centro. Tiene a su cargo la materia *Derechos humanos, Comunicación, Cultura y Medios* de la Maestría en Comunicación y DD.HH de la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de la Plata. Trabaja en el área de Investigación de la Secretaría de DD.HH de la Nación.

²Vázquez Montalbán (1999): *Historia y comunicación social*, Madrid, Crítica.

-La coerción física se tradujo en la desaparición forzada y el asesinato de más de 170 periodistas, reporteros gráficos y trabajadores de prensa.

-Las disposiciones normativas establecidas a través de ordenanzas y decretos (cuya legitimidad podemos considerar nula al provenir de un gobierno de facto) determinaron cuál era el umbral que las Fuerzas Armadas establecían para la producción y circulación de publicaciones, libros, discos, cinematografía, industrias culturales en general.

Durante el año 2013 se encontraron en el Edificio Cóndor de la Fuerza Aérea documentos secretos elaborados por las Juntas de Comandantes, material que luego fue publicado en varias ediciones del Boletín Oficial. A continuación transcribimos dos decretos del Poder Ejecutivo Nacional del año 1977, referidos a casos concretos de censura. El primero prohibía una serie de libros de la Editorial Siglo XXI³; el segundo focalizaba exclusivamente en *Mascaró, el cazador americano*, de Haroldo Conti, que había sido galardonado con el premio Casa de las Américas de Cuba⁴.

“Decreto s 268/1977 Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 02-feb-1977.

Decretos secretos y reservados: Prohíbese la distribución, venta y circulación de las publicaciones: *Gramsci y la revolución de occidente* de María Antonieta Macciochi; *Tribunal Russell*, sesiones de Estocolmo; *Sociología de la explotación*, de Pablo González Casanova; *Estudio sobre los orígenes del peronismo*, de Juan C. Portantiero; *El poder negro*, de Stokely Carmichael; *El Mayo Francés o el comunismo utópico*, de Alain Touraine; *Lógica formal y lógica dialéctica*, de Henri Lefevre, todos de *Editorial Siglo XXI* y secuéstrense los ejemplares correspondientes” (Boletín Oficial de la República Argentina, 2013:1).

“Decreto s 1628/1977 Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 03-jun-1977

Decretos secretos y reservados: Libro *Mascaró, el cazador americano*, de Haroldo Conti. Prohíbese en todo el territorio de la Nación la distribución, venta y circulación del libro *Mascaró, el cazador americano*, de Haroldo Conti, editado por *Editorial Crisis*, con domicilio en Pueyrredón 860, 8° piso, Buenos Aires, y ordénese el secuestro de los ejemplares correspondientes” (Boletín Oficial de la República Argentina, 2013: 2)

En ambos decretos el gobierno de la dictadura aplicó censura normativa, aquella que en condiciones de vigencia institucional podría apelarse. Sin embargo, la prohibición de la obra de Haroldo Conti cubrió una disposición anterior, clandestina, arbitraria e irreductible: su desaparición forzada, perpetrada por un grupo de tareas casi un año antes del decreto, el 4 de mayo de 1976. Más tarde, pudimos conocer que Conti, escritor, dramaturgo y periodista, estuvo secuestrado en el centro clandestino de detención El Vesubio, visto por sobrevivientes en pésimas condiciones de salud, imposibilitado de caminar por tanta tortura. Conti, un desaparecido, un No Name, una vida precaria. En El Vesubio compartió cautiverio con otros dos censurados del Terrorismo de Estado, Raymundo Gleyzer (realizador cinematográfico, documentalista) y Héctor Germán Oesterheld (guionista de historietas), quienes, al igual que

³Boletín Oficial de la República Argentina del 16 de julio de 2013, Número: 32680

⁴Boletín Oficial de la República Argentina del 16 de julio de 2013, Número: 32680

Conti, no atravesaron el umbral de lo admitido por los genocidas. Destino Final (DF) fue la sentencia de la dictadura para Conti, Gleyzer y Oesterheld.

La sigla DF equivalía en la jerga militar a la orden de exterminio de los prisioneros mantenidos ocultos en los centros clandestinos de detención como El Vesubio, sustraídos de visión pública, negados -tal como afirma Judith Butler- de toda posibilidad de imagen y narrativa. DF, eufemismo de “traslado”. Traslado, eufemismo de asesinato. Números, códigos, fueron los modos de deshumanización, privación de identidad y des-subjetivación de los desaparecidos, negados de nombre. El borramiento del prisionero tuvo como complemento, la construcción de cadenas de sentido estigmatizante referidas a los perseguidos –censurados- por parte del régimen: disfuncionales, anormales, antisociales que se apartaban de “los cánones del ser nacional”.

Afirma Andrés Avellaneda⁵:

“El discurso de censura establece el concepto de que el sistema cultural propio y la Nación misma se hallan expuestos al peligro de una infiltración o penetración ideológica corruptora que posee objetivos precisos y planes de acción minuciosamente estudiados” (Avellaneda, 1986: 36).

El repliegue de la cotidianeidad en la esfera de lo privado ante la militarización de la sociedad, la desarticulación de los gremios, los partidos políticos y otras formas de organización colectiva, sumados a la prédica constante de los medios de comunicación adictos, lograron instalar en amplios sectores de la sociedad la duda respecto de las denuncias que cobraban fuerza en el exterior. La saturación de contenidos descalificatorios en esos medios oficiosos, obsecuentes con el poder, buscó neutralizar la empatía con la búsqueda de Madres, Abuelas y Familiares de Desaparecidos.

Desde los medios en manos del Estado y desde los medios privados afines al gobierno de facto se identificaba a aquellos que debían ser considerados delincuentes subversivos, de acuerdo a los lineamientos elaborados por las FF.AA desde antes del golpe. Por ejemplo, el *Plan del Ejército para la Seguridad Nacional*⁶ tipificó de manera precisa quiénes eran los “subversivos” y especificó que existían dos categorías a tener en cuenta.

-Oponentes activos.

-Oponentes potenciales.

Los “opponentes activos” eran la “prioridad”, la categoría hacía referencia a todas las organizaciones políticas de izquierda, organismos de derechos humanos, agrupaciones de base, organizaciones gremiales y –especialmente- organizaciones estudiantiles.

“Las organizaciones estudiantiles que actúan en el ámbito universitario y secundario responden a corrientes ideológicas orientadas hacia el socialismo y sirven en lo fundamental a los intereses de la subversión” (Plan de Seguridad Nacional, Anexo III, 1976)

⁵Avellaneda, Andrés (1986): *Censura, autoritarismo y cultura*, Buenos Aires, CEAL.

⁶Reglamentos del Ejército, Anexo III del Plan del Ejército para la Seguridad Nacional, 1976.

La revista Gente, al servicio del disciplinamiento y el control.

En la revista *Gente y la actualidad* del 24 de junio de 1976, Bernardo Neustadt interpela a un grupo de padres con la pregunta: “¿Qué hace usted para que su hijo no sea guerrillero?” La selección realizada por Neustadt, periodista oficioso, no ofrece fisuras acerca de cuál es el lector al que apunta *Gente*:

-Andrés Pescina. Abogado. Tres hijos de 9, 16 y 19 años. Pescina afirma que “la subversión es desintegradora, sin ofrecer bases de reconstrucción”. Sin bases de reconstrucción, se sobreentiende que quien fuera tildado de subversivo no tenía chances, ni merecía contemplación alguna.

-Capitán de la Fuerza Aérea Enrique Wilkinson, cuatro hijos de 12, 14, 18 y 19 años, subraya: “Hay que educar y restablecer la moral”.

-Rodolfo González Urquiza, ganadero, cuatro hijos de 12, 19, 20 y 22 años, considera que: “La degradación de los últimos tiempos nos alcanzó a todos”.

Por su parte, el destacado columnista de *Gentemanifiesta* alarmado: “Hoy lo que llama la atención es la capacidad de muerte con la que se opera”.

En otra nota del mismo ejemplar se dedica amplio espacio a desarrollar “*El caso del colegio Carlos Pellegrini*”. Bajo el mismo estilo de abrir con un interrogante el artículo, *Gente* se pregunta. “¿Qué pasó en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini entre 1973 y 1976?” Ilustra la nota una foto de un grupo de chicos tomados desde arriba, de espaldas, a quienes no se les ve el rostro. Significativamente, la primera respuesta a la pregunta que un redactor anónimo desgranó en la bajada fue:

“Conexiones entre las viejas autoridades y la subversión”. La sentencia estaba echada, tanto los estudiantes, los docentes como así también las removidas autoridades del colegio Carlos Pellegrini quedaban comprendidos en la categoría de oponentes activos. Así lo expresó en una línea sintética y contundente *Gente*, la revista de Editorial Atlántida, la misma que impulsaría –desde otra de sus publicaciones, la revista *Para Ti*– la campaña internacional con la consigna Los argentinos somos derechos y humanos.

En el Informe Nunca Más elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) se denunció y se ratificó en el Juicio a las Juntas (Causa 13/84) el secuestro y desaparición de 34 estudiantes y 2 profesores del colegio Carlos Pellegrini. *Gente* ya había realizado en junio de 1976 el señalamiento admonitorio.

En la sentencia por crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención El Vesubio, el mismo donde se decidió el Destino Final de Conti, Gleyzer y Oesterheld, el testigo Alfredo Luis Chavez, ex alumno del Pellegrini, refirió que estando secuestrado en un momento escuchó un zumbido, “luego supo que era la picana eléctrica”. Chávez, denunció ante el tribunal:

“Todo el tiempo entraba gente nueva al lugar y que poco a poco me fuí dando cuenta de que llegaba mucha gente del Colegio Pellegrini y de otras agrupaciones estudiantiles”(Sentencia del Tribunal Oral Federal 4, Causa N°. 1487 caratulada “Zeolitti, Roberto Carlos y otros, 2011: 116)

Más de 10 alumnos del Carlos Pellegrini, que habían formado parte del Centro de estudiantes, fueron secuestrados y estuvieron cautivos en El Vesubio. Otros fueron a

parar a otras de las mazmorras clandestinas de la dictadura. Tenían entre 16 y 18 años, todos fueron torturados y sometidos a todo tipo de vejaciones, las chicas fueron violadas reiteradamente por las patotas de los grupos de tareas (personal del Ejército, de la Policía Federal, Gendarmería y Servicio Penitenciario Federal), la mayoría de ellos permanecen desaparecidos. El encadenamiento conceptual estigmatizante joven-rebelde-militante tenía una fuerte eficacia en ese contexto de control del discurso público y disciplinamiento de la sociedad.

El mismo ejemplar de *Gente* que hemos reseñado dedica varias páginas a la cobertura especial que la periodista Renee Sallas, junto a un equipo de redactores y fotógrafos, realizó acompañando al presidente de facto Jorge Rafael Videla, cabeza del aparato represivo, en una gira de tres días por el sur del país. “Concedió cerca de 40 entrevistas, se detuvo en la calle y conversó con los vecinos”, destacó Sallas, quien se regocijaba en exaltar el aspecto cordial y amable del dictador.

Aquello que Vázquez Montalbán mencionaba como una de las estrategias de la censura, la prensa oficial, obsecuente, encuentra correlato en la definición del concepto de censura que realizó la investigadora María Luisa Lacroix⁷:

“La censura trata de no aparecer como tal, y si eso ocurre, busca que nadie la llame por su nombre. Uno de sus recursos consiste en definirse reductivamente, como mera supresión, lo que deja fuera todas las instancias en que la censura es producción, las más peligrosas, por lo inadvertidas” (Lacroix, 1996).

Los artículos periodísticos difundidos por los medios de comunicación cómplices con el accionar del Terrorismo de Estado, complementaron las disposiciones prohibitivas, de supresión de voces, como así también las listas negras y la desaparición forzada. La usina de propaganda política-laudatoria del régimen militar elaboró con eficacia contenidos que alertaban sobre lo anormal, lo disfuncional, lo ajeno, entramando en un mismo objetivo los textos banales con aquellos de intencionalidad editorializante.

En el plano de la disputa por la construcción de sentido, los medios ejercieron su rol de bloque social dominante, aptos para gestionar el consenso o el disenso cultural frente a otros actores políticos.

La censura aplicada no sólo como eliminación de mensaje, sino también como producción, contribuyó a sustraer toda narrativa sobre aquellos que el corpus represivo catalogó como oponentes activos o potenciales, reforzó el discurso del poder genocida y pretendió, a través de la estigmatización de las víctimas, “que nunca hubo allí una vida, ni nunca hubo allí una muerte”.

⁷Lacroix, María Luisa (1996) en Revista Intersecciones, Olavarría, Universidad Nacional del Centro.

Bibliografía

- Asociación de Periodistas de Buenos Aires (1986): *Con vida los queremos. Periodistas desaparecidos. Las voces que necesitaba silenciar la dictadura*, Buenos Aires, APBA.
- Avellaneda, Andrés (1986): *Censura, autoritarismo y cultura*, Buenos Aires, CEAL.
- Boletín Oficial de la República Argentina, *Decretos reservados*, N° 32680, 16 de julio de 2013.
- Butler, Judith (2003): *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Cel, Susana (2010): *Políticas de Comunicación en el capitalismo contemporáneo. América Latina y sus encrucijadas*, Buenos Aires, Clacso.
- De Moraes, Denis (2011): *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*, Buenos Aires, Paidós.
- Federación Latinoamericana de Periodistas (1976): *Memoria del Primer Congreso Latinoamericano de Periodistas*, México, Felap.
- Lacroix, María Luisa (1996): *La censura censurada*, en Revista Intersecciones, Olavarría, Universidad Nacional del Centro.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2006): *La República Argentina y los instrumentos jurídicos internacionales sobre Derechos Humanos*, Buenos Aires, Ministerio de Justicia.
- Gómez, María Rosa (2014): *Una tradición política. Los periodistas militantes*, Jornadas de la Carrera de Comunicación, Buenos Aires, UBA.
- Reglamentos del Ejército, *Anexo III del Plan del Ejército para la Seguridad Nacional*, 1976.
- Materiales que constan en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), Secretaría de DD.HH de la Nación.
- Materiales del Archivo del Taller Escuela Agencia (TEA)
- Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires: *Sólo para Periodistas-Comunicadores sociales*, UTPBA, Buenos Aires, 2004.
- Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires: *Derecho a la Información*, UTPBA, Buenos Aires, 1988.
- Vázquez Montalbán (1999): *Historia y comunicación social*, Madrid, Crítica.